



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
A alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.317

RESOLUCIÓN No. 317
Junio 20 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, mediante el presente acto y acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la Contratación Pública, el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de selección, la Contratación Directa por Contratos Interadministrativos.

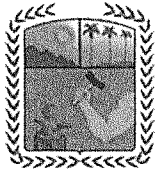
Que el Decreto 1082 de 2015 establece: **Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación de la Contratación Directa que contendrá entre otros aspectos: **Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la **CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE “CORPOCUENCAS”** es una entidad de utilidad común creada para fines de interés público o social, con participación mixta, sin ánimo de lucro, la cual se constituye con el fin de coadyuvar, mediante la participación directa o indirecta en la fijación y financiación de políticas y planes, así como mediante la asociación, administración y aporte de los recursos materiales y económicos con entidades públicas y privadas personas naturales y jurídica, nacionales o extranjeras, para el manejo, mejor aprovechamiento y protección de las cuencas hidrográficas, los recursos naturales y medio ambiente.

Que se hace necesario la Celebración de este convenio teniendo en cuenta que el





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Municipio de Palmira, a través de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente tiene entre sus objetivos, reducir las probabilidades de alteración de equilibrio y fragilidad de los ecosistemas, Contribuir al establecimiento de especies vegetales que mejoren las condiciones del ecosistema natural, promover el uso adecuado de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas del municipio de Palmira, Garantizar la conservación de las áreas de interés ambiental con carácter público adquiridas. Igualmente se encuentra dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019- "Palmira Con Inversión Social Construimos Paz", en el Programa No 20 -Palmira ambientalmente sostenible- Subprograma 43- Palmira con preservación y restauración de sus servicios ecosistémicos.

La entidad estatal verificó las condiciones de la propuesta presentada por CORPOCUENCAS, y las mismas satisfacen las necesidades identificadas por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente y conforme a lo anterior, corresponde desarrollar un proceso bajo la modalidad de selección de contratación directa.

Que el presupuesto que destinará el Municipio de Palmira, para la celebración del convenio interadministrativo es de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS(\$680.000.000)**, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto de la Entidad conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 934 del 15/05/2017.

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA piso 4 Dirección de Gestión de Medio Ambiente.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Celebrar una contratación directa mediante un convenio interadministrativo con la **CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE "CORPOCUENCAS"**, cuyo objeto es: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE -CORPOCUENCAS-, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**

ARTICULO SEGUNDO. Que el Municipio de Palmira cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 934 del 15/05/2017- rubro presupuestal fondo de ingresos corrientes de Libre Destinación, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$680.000.000)**.

ARTICULO TERCERO. El presente proceso de Contratación Directa se efectúa en aplicación de la causal prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dos (20) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Leidy Johana León Ochoa - Profesional Universitario 2 - Dirección de Gestión del Medio Ambiente
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente



Vertical line on the left side of the page.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

